

Para tomar parte en el concurso-subasta es preciso acompañar a la proposición el justificante de haber constituido la garantía provisional, que asciende a la cantidad de 148.771 pesetas, que podrá hacerse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados: uno que contendrá las «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, plantilla de personal titulado, medios mecánicos principales y secundarios que se pondrán a disposición de la obra, programa que desarrolle el plan de trabajo con plazos parciales y final de ejecución y garantías de orden personal y profesional referidas al debido cumplimiento del compromiso, con los pertinentes documentos acreditativos.

En el segundo sobre, que se titulará: «Oferta económica», se incluirá proposición, con arreglo al modelo que se hace constar a continuación, declaración jurada y resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Podrán ser presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado quinto, Obras, de este excelentísimo Ayuntamiento.

Al día siguiente hábil al en que termine el plazo de proposiciones, a las doce horas, en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, se procederá a la apertura de los pliegos de «Referencias», que pasarán a informe de la Comisión de Gobernación de Obras y Servicios para su selección.

El proyecto completo de las obras y pliegos de condiciones, así como el expediente, estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de adjudicación de las obras de construcción de edificio para Instituto de Enseñanza Media, acepta todas y cada una de dichas condiciones y se compromete a la realización de dichas obras, con sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la garantía provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

..... a de de 196.....

(Firma del proponente.)

Talavera de la Reina, 29 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—17

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tortosa por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de un Grupo escolar de seis aulas en la barriada de Jesús y María

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de un Grupo escolar de seis aulas en la barriada de Jesús y María, de este término municipal, bajo el tipo de 819.194,56 pesetas.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha de adjudicación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, planos y demás documentos se hallan de manifiesto en el Departamento de Obras Públicas, durante los días laborables y horas de oficina. Los licitadores deberán consignar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 del importe del presupuesto, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de ocho a catorce, desde el día siguiente al de la publicación hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días

hábiles. Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una nueva a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de se compromete a realizar la misma con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra), lo que supone una rebaja de (tanto por ciento sobre el tipo de subasta).

(Fecha y firma del proponente.)

Tortosa, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Joaquín Fabra Grifoll.—16

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se citan.

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de resinas del monte número 59 «Pinar y Robledal», de estos propios, para el año forestal 1962-63, cuyas características de este aprovechamiento son las siguientes:

Número de pinos a resinas: A vida, 27.396; a muerte, 2.911.

Tasación: Quinientas setenta y dos mil treinta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (572.036,61).

Precio índice: Setecientos quince mil cuarenta y cinco con setenta y seis céntimos (715.045,76).

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta será el tres por ciento de la tasación, que asciende a 17.161,09 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que han de regir en la ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal, debidamente reintegrados (seis pesetas), durante todos los días hábiles y hora de oficina, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores están obligados a presentar en sobre aparte certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago acreditativa de que se ha constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, y documento nacional de identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, por indemnización al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes; honorarios de contrato, anuncios, reintegrados de documentos y cuantos más resulten con motivo de la subasta.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, natural de vecino domiciliado en la calle número con documento nacional de identidad número vigente, en representación de le cual acredita con en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamiento de resinas, expedido por el Distrito Forestal de en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 59 de Propios de Zarzuela del Pinar para el año 1962-63, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Zarzuela del Pinar, 21 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—6.087.